



JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00033 00**

Teniendo en cuenta la caución judicial prestada y de conformidad a lo preceptuado por el literal b del numeral 1º del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado **ORDENA:**

La **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 50S-40322615**, correspondiente al predio, cuyos titulares del derecho de dominio son el demandante **HUGO ERNESTO ORTIZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.857.154 y la demandada **LINDA PAOLA MUNEVAR GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.952.063.

Por secretaría, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, para que además de la inscripción de la medida, expida copia del correspondiente certificado y lo allegue a este Despacho.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **14** hoy **03/03/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fdfc0463c00d315735b25949ebf7e5ec93661591a6cfc9717be9ca233ac16e1**

Documento generado en 01/03/2023 05:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>